

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. Vista la propuesta emitida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

-Se plantea la necesidad de proceder a la ejecución de las obras de **“Rehabilitación del Bulevar Central del Recinto Ferial de la Excm. Diputación de Salamanca” (Tramitación Anticipada Art 117.2 LCSP)**, conforme al proyecto aprobado al efecto y redactado por el arquitecto superior, D. Raúl García Fernández (Abril Estudio Arquitectura, S.L.U), como se pone de manifiesto en el informe-propuesta suscrito por la Arquitecta Técnica Dña. Cristina Curto García, con el Vº Bº del Diputado Delegado de Organización y RRHH.

-El valor estimado del presente contrato, coincidente con **el tipo de máximo de licitación, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (841.635,06 €)** siendo el importe de 21% de IVA 176.743,36 euros, lo que supone un montante total de **1.018.378,42€ (Presupuesto base del contrato).**

-Visto el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **Procedimiento Abierto con Varios criterios de adjudicación**, aplicándose lo dispuesto en el art. 131.2 en relación con el art, 145 de la LCSP, a cuyo fin deberán observarse cuántos requisitos se establecen para ello en la misma y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Asimismo, la tramitación del expediente de contratación se llevará a cabo mediante **Tramitación Anticipada** regulada en el Art. 117.2 de la LCSP.

-Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrán de regir este expediente de contratación, así como la Clasificación Empresarial a exigir a los licitadores, tal y como dispone el Art. 77,1 a) de la LCSP.

-Existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a esta adjudicación con cargo a la aplicación presupuestaria **2024. 31.4190C.6320100**, según el documento contable **“RCFUT” 202400072037** por un importe de 1.018.378,42 euros, expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente y estando financiada al 100% por la Excm. Diputación de Salamanca, quedando dicha contratación sometida

Código Seguro de Verificación	IV7UG3CSP4NSWSZ6U5FVAVYDLY	Fecha	21/10/2024 10:27:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UG3CSP4NSWSZ6U5FVAVYDLY	Página	1/3



a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado que para el próximo ejercicio autorice el respectivo Presupuesto.

-Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.

Por este Servicio de Contratación, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1º. Aprobar el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de las obras de "Rehabilitación del Bulevar Central del Recinto Ferial de la Excm. Diputación de Salamanca" (Tramitación Anticipada Art 117.2 LCSP).

-El valor estimado del presente contrato, coincidente con el tipo de máximo de licitación, asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO** (841.635,06 €) siendo el importe de 21% de IVA 176.743,36 euros, lo que supone un montante total de **1.018.378,42€** (Presupuesto base del contrato).

2º. Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV- IV7UG3CYEBM6VOROZV5NK5LFOE firmado por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV-IV7UFUIKNXW3X3NPDV5TKITA4E, suscrito por la Arquitecta Técnica del Área de Servicios Generales, que obran en el expediente y cuya adjudicación se tramitará mediante **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme lo dispuesto en el artículo 131.2, en relación con el Art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre aprobatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).**

3º. Aprobar el gasto derivado de esta contratación por un importe de 1.018.378,42 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024. 31.4190C.6320100, según el documento contable "RCFUT" 202400072037, expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente y estando financiada al 100% por la Excm. Diputación de Salamanca.

Código Seguro de Verificación	IV7UG3CSP4NSWSZ6U5FVAVYDLY	Fecha	21/10/2024 10:27:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UG3CSP4NSWSZ6U5FVAVYDLY	Página	2/3



Dicha contratación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado que para el próximo ejercicio autorice el respectivo Presupuesto.

4º. *Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose un plazo de **26 días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación de estas contrataciones en el perfil de Contratante de esta Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilcontratante>), para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 156.6 de la LCSP.*

5º. *Que, una vez concluido el procedimiento licitatorio, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art. 150 de la LCSP, se proceda a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y eleve propuesta de adjudicación a esta Presidencia, como órgano de contratación competente, y seguidamente se requerirá al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente de la documentación referida en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.*

Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelvo en sus propios términos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco J. Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7UG3CSP4NSWSZ6U5FVAVYDLY	Fecha	21/10/2024 10:27:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UG3CSP4NSWSZ6U5FVAVYDLY	Página	3/3

